



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 113-2020-CM-MPA.

Abancay, 30 de setiembre del 2020

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**

VISTO:

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 30 de setiembre del año 2020, se trató como punto de agenda: “**APROBACION DE PLAN DE TRABAJO PARA OPERATIVO TAYTA – TE CUIDO PERU**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41 del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 068-2020-PCM y Decreto Supremo N° 051-2020-PCM numerales 3.10 y 3.11 del artículo 3 se constituye el Grupo de Trabajo Multisectorial TE CUIDO PERU, el mismo que es liderado por el Ministerio de Defensa, acciones tomadas por el Gobierno Central en merito a la declaratoria de Emergencia Nacional por las Graves circunstancias que afectan la vida de la Nación del brote del COVID- 19;

Que, mediante oficio N° 3228/5ª BRIG MTÑ/SEPLANO/TE CUIDO PERU/2020, el Comandante General de la Quinta Brigada de Montaña, remite el plan de trabajo para operativo del plan TAYTA Abancay, a realizarse los días 01,02 y 03 de Octubre del 2020, asimismo mediante Informe N° 696-2020-GPSDEL/MPA de fecha 30 de setiembre 2020 la gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, solicita la aprobación mediante sesión de Concejo Municipal, el presupuesto para ejecutar y apoyar el Operativo TAYTA 2020, hasta por el monto de tres mil setecientos veinte con 00/100 soles (S/.3,720.00), que será destinado para asumir los gastos de estadía y alimentos del personal médico y de tropa que se desplazarán desde la ciudad de Lima hacia Abancay para trabajar en atención a las personas que accedan a esta campaña;

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Concejo Municipal, el mismo que fuera debatido y llevado a votación, se aprobó por **UNANIMIDAD**; y conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de la lectura del acta y su aprobación;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico para el Operativo TAYTA Abancay 2020, a realizarse los días 01,02 y 03 de Octubre del 2020, hasta por el monto de tres mil setecientos veinte con 00/100 soles (S/.3,720.00), con la finalidad de brindar atención preventiva contra el COVID19 a las personas adultas mayores de escasos recursos económicos de la ciudad de Abancay.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO, del presente Acuerdo Municipal, al Gobierno Regional de Apurímac, y los Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

c/C:
sala de regidores

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY
C.F.C. Guido Chahua Maldonado
ALCALDE